

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL 2016-2018.

Con fecha de 14 de febrero de 2017, ha tenido entrada el informe definitivo de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social. Le corresponde su análisis a la Oficina de Colaboración Público-Privada, en virtud de la competencia que tiene para informar las actualizaciones de los planes, artículo 7.1.i.3 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El estudio se debe realizar siguiendo la Instrucción 1/2015, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública que establece los criterios y los procedimientos de actualización, evaluación y modificación de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

Los objetivos estratégicos del PES del Área son los siguientes:

1. Promocionar el tejido asociativo y las entidades ciudadanas del municipio de Madrid.
2. Favorecer en colaboración con las entidades ciudadanas, el desarrollo de acciones de reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid.
3. Apoyar, a través del movimiento asociativo la mediación vecinal e intercultural entre los vecinos y vecinas de los barrios de Madrid.
4. Fomentar, promover y apoyar el desarrollo de soportes de prensa escrita al ámbito distrital e inferior (hiperlocales), como canales de información de proximidad y vías de participación público-social.
5. Fomentar la intercooperación y el trabajo comunitario.
6. Creación de una red estable de colaboración y participación de las asociaciones vecinales del Distrito de Ciudad Lineal.

Los objetivos e indicadores asignados se muestran en el anexo a este informe.

Estos objetivos estratégicos se desarrollan a través de las siguientes líneas de subvención:

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.** Dirigida a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos destinados a fortalecer las relaciones entre las entidades o asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios.

Según el informe de evaluación, el PES asigna a esta línea de subvención una serie de objetivos operativos con indicadores vinculados, aunque estos objetivos también se corresponden con la línea de subvención 2. Sin embargo, no se han asignado metas por lo que la evaluación no es factible. Hasta que no se disponga de resultados –a entregar por las entidades- no será posible tampoco cuantificar estos para analizar la evolución en posteriores evaluaciones.

Ante la imposibilidad de evaluar la línea a través del cumplimiento de los objetivos operativos, el informe analiza los indicadores que para cada convocatoria o concesión directa de subvención se han establecido.

Las actuaciones de esta línea son las siguientes:

- **Convocatoria anual dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones / modalidad proyectos promoción tejido asociativo y participación ciudadana.**

El porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores ha sido del 77%, detectándose una desviación importante en el número de solicitudes presentadas que se justifica en el informe de evaluación. A nivel presupuestario el grado de ejecución es del 248% (estaba previsto un crédito de 18.000€ y se ha ejecutado 44.642€) justificado en el informe por trasvase entre modalidades de esta convocatoria debido a la demanda de las entidades aun cuando es inferior a la prevista.

Por ello, aun cuando la convocatoria de 2017 ha sufrido variaciones en crédito y en condiciones de concurrencia, se recomienda revisar los indicadores y las metas.

Indicadores	Meta	Indicador (a/r)	Cumplimiento	% cumplimiento
Solicitudes presentadas	140	A	33	24%
Nº de subvenciones concedidas	18	R	15	83%
% de entidades inscritas en el REMC	80	R	100	125%

- **Convocatoria anual de 21 Distritos dirigidas a las asociaciones de cada Distrito / modalidad de proyectos.**

El porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores ha sido del 63%, suponiendo desviaciones importantes en el número de solicitudes presentadas y en el número de subvenciones concedidas. A nivel presupuestario el grado de ejecución es del 77,81% (estaba previsto un crédito de 917.285€ y se ha ejecutado 713.777€.).

En el cuadro siguiente se muestran los datos desagregados. La evaluación por tanto no es favorable aunque se debe tener en cuenta que se trata de la agregación de actuaciones de 21 distritos entre los que existe disparidad en cuanto al grado de ejecución de esta actuación.

Aunque, como en el caso anterior, la convocatoria de 2017 ya ha sido modificada pero se deberían revisar los indicadores y las metas.

Indicadores	Meta	Indicador (a/r)	Cumplimiento	% cumplimiento
Solicitudes. presentadas	1030	A	374	36%
Nº de subvenciones. concedidas	840	R	246	29%
% de entidades inscritas en el REMC	80	R	100	125%

- **Concesión directa de subvenciones a través de diversas actuaciones:**

- Convenios Democracia Participativa (FRAVM y FAPA Giner de los Ríos).
- Convenios de subvención Colectivos LGTB (COGAM, Transexualia, Triángulo Juventud y COLEGA).
- Subvención directa Distrito Villaverde (Asociación de Vecinos Independiente de Butarque).

No se pueden evaluar estas subvenciones a nivel de cumplimiento de metas, puesto que a fecha de emisión del informe de seguimiento, no se disponía de resultados. En los tres casos, el grado de ejecución presupuestaria ha sido del 100%.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2.** Destinada a sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el correcto funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las entidades ciudadanas desarrollen actividades de forma habitual y de equipamientos vinculados al desarrollo de proyectos de interés para la ciudad.

Como se ha mencionado anteriormente, esta línea de subvención comparte objetivos operativos con la línea 1 que están asociados al objetivo estratégico de "Promocionar el tejido asociativo y las entidades ciudadanas del municipio de Madrid". No se disponen de datos de resultados de estos objetivos y tampoco estaban fijadas unas metas previas, por lo que no se puede realizar la evaluación de esta línea en función de estos objetivos operativos. Por tanto se procede a analizar el cumplimiento de las actuaciones que se desarrollan.

- **Convocatoria anual dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, destinada a sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y de inversión para la adquisición de mobiliario y equipamiento.**

El grado de cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria es de media de un 48%. En el cuadro siguiente se adjuntan los datos desagregados. Respecto al grado de ejecución presupuestaria, esta convocatoria anual tenía un coste previsto de 50.117€ pero solamente se ha ejecutado el 30%, -15.000 euros-, produciéndose un trasvase de fondos a la convocatoria de la Línea 1.

Indicadores	Indicador (A/R)	Meta	Cumplimiento	% cumplimiento
Solicitudes presentadas	B	140	16	11%
Nº de subvenciones concedidas	R	100	10	10%
% de entidades inscritas en el REMC	R	80	100	125%

Esta convocatoria ha sido revisada para 2017, aunque parece aconsejable revisar también los indicadores y las metas.

- **Convocatoria anual dirigida a Asociaciones de base del ámbito de cada Distrito: modalidad gastos de mantenimiento.**

El grado de cumplimiento promedio de los indicadores ha sido del 71%, aunque se desvían mucho de la meta esperada tanto en el número de solicitudes presentadas como en subvenciones concedidas. Se acompaña el cuadro con la información desagregada por indicador.

Indicadores	Indicador (A/R)	Meta	Cumplimiento	% cumplimiento
Solicitudes presentadas	A	530	267	50%
Nº de subvenciones concedidas	R	405	156	39%
% de entidades inscritas en el REMC	R	80	100	125%

Pese a no alcanzar las metas previstas en algunos indicadores, el grado de ejecución presupuestaria ha sido del 102% (abonados 282.063,72€ siendo el coste previsto de 275.811€).

Dado que el cumplimiento de los indicadores es bajo deberían revisarse estos, aun cuando se han modificado la convocatoria para 2017.

- **Convenio Estrategia “Gente Saludable” otorgado por la FRAMV.**

En el informe de evaluación se señala la imposibilidad de evaluar este convenio a falta de los datos que se presentan con posterioridad a la emisión del informe, aunque es preciso señalar que los indicadores no tiene asignadas metas previas por lo que no será posible la evaluación.

El grado de ejecución presupuestaria es del 100%, siendo el coste previsto de 15.000 €.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3. Desarrollo de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los barrios afectados, contribuyendo al reequilibrio territorial de la ciudad.**

Esta línea de subvención desarrolla el objetivo estratégico de favorecer en colaboración con las entidades ciudadanas, el desarrollo de acciones de reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid, que tiene, a su vez, asignado unos objetivos operativos en el PES.

A diferencia de las líneas anteriores, el informe de evaluación utiliza los resultados obtenidos en los indicadores asignados a cada objetivo operativo para evaluar esta línea. Son los siguientes.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META	RESULTADO 2016
Mejorar las condiciones de vida y la cohesión social de los barrios afectados	Nº de entidades participantes en los proyectos a desarrollar	--	51
	Nº de proyectos desarrollados	--	96

Las actuaciones que desarrollan esta línea de subvención son:

- **Convenio con la FRAMV para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes** dentro de cada uno de los ámbitos que en la actualidad son objeto de los Planes de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad.

El grado de ejecución presupuestaria es del 100% de lo previsto en el PES (332.640 €). En cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores, dado que no se fijan metas en el PES, no es factible su evaluación.

- **Convenio del Distrito de Vicálvaro con la Asociación Arquitectos sin Fronteras España para la mejora de las condiciones de habitabilidad en la Cañada Real.**

De esta subvención solo se ha facilitado información sobre el cumplimiento presupuestario (49.970 €) que ha sido del 100%.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4. Fomento de la mediación vecinal e intercultural para contribuir a una convivencia armoniosa y enriquecedora entre los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad.**

Esta línea de subvención está asociada al objetivo estratégico 3 "Apoyar, a través del movimiento asociativo la mediación vecinal e intercultural entre los vecinos y vecinas de los barrios de Madrid" y se desarrolla por medio de una actuación, el **Convenio con la FRAVM para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la convivencia social e intercultural.**

El grado de ejecución presupuestaria es del 100%, pues se ha abonado el importe asignado en el PES (508.080 €). En cuanto al grado de cumplimiento de los objetivos, no se ha podido realizar la evaluación, pues los indicadores no tenían metas asignadas.

**CONCLUSIÓN**

En conclusión, es necesario señalar que si a los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos operativos, las líneas de subvención o las convocatorias no se les asignan metas, las evaluaciones no son factibles, por tanto se recomienda se realice una modificación del PES para asignar metas a todos y cada uno de los indicadores.

También es necesario recomendar, como ya se ha señalado a lo largo del informe, la revisión de indicadores y metas de las convocatorias con los resultados obtenidos en las últimas ediciones.

Madrid, 28 de septiembre de 2017  
**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Vº Bº

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS**



Anexo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Promocionar el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid</b></p>	<p>O.O.1) Promover encuentros con las asociaciones miembros de las Federaciones, Confederaciones o Uniones de Asociaciones y para las asociaciones de base, con sus asociados</p>	<p><b>INDICADOR</b></p> <p>a: Número de horas de encuentros.</p> <p>r: Grado de satisfacción de los asistentes.</p>
	<p>O.O.2.) Favorecer las actividades que generen espacios de participación y buenas prácticas entre las entidades miembros de las Federaciones, Confederaciones o Uniones de Asociaciones, así como entre los socios de las asociaciones y facilitar la difusión de sus actividades.</p>	<p>a: Número de actividades desarrolladas.</p> <p>r: Grado de satisfacción de los participantes.</p>
	<p>O.O.3) Promover la formación del personal de las juntas directivas, profesionales, colaboradores y voluntariado de las entidades ciudadanas en contenidos relacionados con la categoría y los fines de la entidad.</p>	<p>a: Porcentaje de plazas ocupadas con relación a las plazas ofertadas.</p> <p>r: Grado de satisfacción de los asistentes.</p>
	<p>O.O.4) Crear nuevos servicios para las entidades adscritas de las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, así como para los socios de las asociaciones de base.</p>	<p>a: Número de usuarios de los servicios creados.</p> <p>r: Grado de satisfacción de los usuarios.</p>
	<p>O.O.5) Apoyar proyectos destinados a la búsqueda de nuevos socios para que se incorporen a las entidades.</p>	<p>a: Número de acciones destinadas a la búsqueda de nuevos socios.</p> <p>r: Número de nuevas entidades adheridas para el caso de la convocatoria del Área de Gobierno dirigida a Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones.</p> <p>r: Número de nuevos socios, para el caso de convocatorias de los Distritos destinadas a las asociaciones de base.</p>
	<p>O.O.6) Promocionar el asociacionismo mediante el desarrollo de actividades sociales y culturales en la Ciudad.</p>	<p>a: Número de actividades desarrolladas.</p> <p>r: Grado de satisfacción de los participantes.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Favorecer, en colaboración con las entidades ciudadanas, el desarrollo de acciones de reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid</b></p>	<p>O.O.1) Mejorar las condiciones de vida y la cohesión social de los barrios afectados.</p>	<p>a: Número de entidades participantes en los proyectos a desarrollar.</p> <p>a: Número de proyectos desarrollados.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.</b> Apoyar, a través del movimiento asociativo, la mediación vecinal e intercultural entre los vecinos y vecinas de los barrios de Madrid</p>	<p>O.O.1) Afianzar la cultura del pacto como forma relacional entre los vecinos y vecinas del barrio</p> <p>O.O.2) Capacitar en habilidades sociales de participación a las personas de la comunidad</p> <p>O.O.3) Generar una red sostenible y visible de apoyo mutuo entre la vecindad</p>	<p>a: Número de intervenciones en la gestión de conflictos.</p> <p>r: Número de conflictos resueltos por la mediación.</p> <p>a: Número de actividades en las que el Servicio de Dinamización Vecinal participa y/o colabora.</p> <p>r: Número de usuarios atendidos en labores de información y orientación.</p> <p>a: Número de mesas y espacios de coordinación en los que está integrado el Servicio de Dinamización Vecinal.</p> <p>r: Número de informes trimestrales de buenas prácticas.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.</b> Fomentar, promover y apoyar el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior ("hiperlocales"), como canales de información de proximidad y vías de participación público social.</p>	<p>O.O.1) Promover la existencia de al menos un medio hiperlocal por Distrito o de varios de ámbito inferior que, en su conjunto, abarquen el ámbito de un distrito y mejora de su edición técnica.</p>	<p>a: Número de medios.</p> <p>r: La distribución.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.</b> Fomentar la intercooperación y el trabajo comunitario</p>	<p>O.O.1) Promocionar el asociacionismo mediante el desarrollo de actividades sociales y culturales en Ciudad Lineal.</p>	<p>a: Número de actividades desarrolladas.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.</b> Creación de una red estable de colaboración y participación de las asociaciones vecinales del Distrito de Ciudad Lineal</p>		<p>r: Grado de satisfacción de los participantes.</p>